



Expediente: 3450/22

Carátula: MEPLIFE SALUD S.R.L. C/ FLORES RAUL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27351997910 - MEPLIFE SALUD S.R.L., -ACTOR 90000000000 - FLORES, RAUL ALBERTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3450/22



H106028183962

JUICIO: MEPLIFE SALUD S.R.L. c/ FLORES RAUL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°3450/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209549182242 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 28826,60 en concepto de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 460000003334102, CBU 2850600140000033341026 del Banco Macro, perteneciente al letrado ILVENTO,GIULIANA ANDREA CUIT N° 27351997910.- Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- III.- Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado -\$2882,66- y el 8% a cargo del abogado -\$2306,13-) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 3450/22

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.